



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

12229***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2020 de nombramiento y cese de miembros de la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 20/2012, de 16 de marzo, por el que se regula la estructura de los órganos competentes para el conocimiento y la resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears está integrada por un presidente, un vicepresidente, cuatro vocales y un secretario, nombrados y separados de su cargo por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero o la consejera competente en materia de hacienda, esto es, actualmente, la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Asimismo, y de conformidad con el segundo párrafo de dicho artículo 6.1, necesariamente dos de los vocales han de ser abogados de la Abogacía de la

Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y los otros vocales y el secretario han de ser nombrados entre funcionarios del subgrupo A1 de reconocida competencia en materia tributaria.

Pues bien, por razones laborales una de las vocales de la Junta Superior de Hacienda designadas en su día por la mencionada Abogacía no puede continuar ejerciendo sus funciones en dicha Junta Superior, lo que requiere que sea sustituida por otro abogado de la Comunidad Autónoma, propuesto a tal efecto por la Abogacía.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, en la sesión de 9 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Disponer el cese de la señora Juana María Servera Martínez como vocal, de la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Disponer el nombramiento del señor Jesús García Garriga como vocal de la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears.

Tercer. Disponer que el presente Acuerdo produzca efectos desde el momento en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 9 de diciembre de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

